



## **LLAMADO PÚBLICO Nº 50528**

### **EXPLOTACIÓN DE UN PUESTO PARA LA VENTA DE DONAS, TORTA FRITAS, PASTELES Y AGUA CALIENTE EN BALNEARIO MUNICIPAL. EXP 2022-5052**

#### **ARTÍCULO 1: OBJETO**

La Intendencia de Paysandú llama a interesados para la explotación de **UN PUESTO** para la venta de **DONAS, TORTA FRITAS, PASTELES Y AGUA CALIENTE en BALEANRIO MUNICIPAL** desde el 1 de Diciembre de 2022 hasta el 15 de marzo del 2023, sin posibilidad de prórroga.

#### **ARTÍCULO 2: INFRAESTRUCTURA**

La estructura a instalar podrá ser fija o desarmable y será proporcionada por el adjudicatario.

El puesto podrá ocupar una superficie de hasta un máximo de 4 mts. de frente por 3 mts de fondo, y se ubicará en el lugar que la Oficina del Plan de la Costa disponga.

#### **ARTÍCULO 3: DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto en el presente pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) y 150/2012, del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

#### **ARTÍCULO 4: PRECIO**

Los interesados deberán ofrecer:

Un precio no menor a \$500 (quinientos pesos uruguayos) mensuales.

#### **ARTICULO 5: PAGOS**

El pago MENSUAL de lo ofertado, deberá realizarse en la TESORERIA MUNICIPAL dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.

#### **ARTÍCULO 6: REQUISITOS DEL SERVICIO.**

Los interesados deberán cumplir estrictamente con las disposiciones de higiene y salubridad vigentes. El personal deberá estar uniformado y/o identificado.

Los adjudicatarios no podrán bajo ningún concepto ampliar el espacio otorgado mediante la utilización de ningún tipo de elemento, ni armar ningún tipo de estructura exterior al mismo, debiendo limitarse al uso del puesto.-

## **ARTÍCULO 7: RECEPCION DE LAS OFERTAS Y ACTO DE APERTURA**

Las propuestas se deberán presentar en OFICINA DE COMPRAS, escritas a máquina o en letra de imprenta y siempre salvando con la debida constancia toda enmendadura, intercalado o testado que se hubiere realizado.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Septiembre de 2022, a la hora 16:00 en la Oficina de Compras, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta. Las ofertas deberán ser escritas a máquina o letra de imprenta.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Palacio Municipal a las 16:10 del 28 de Septiembre del 2022.-

## **ARTÍCULO 8: DOCUMENTACION A PRESENTAR.**

### **8.1) JUNTO A LA OFERTA:**

- a) Nombres completos y/o razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre de la persona responsable.
- b) Copia del recibo de adquisición del Pliego.
- c) Ofrecimiento económico.

### **8.2) - DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO:**

- a) Certificado Único Departamental según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07.
- b) Certificado de tener contratado con el Banco de Seguros del Estado un seguro de accidentes y enfermedades profesionales.
- c) Certificado BPS y DGI.
- d) Habilitación Bromatológica.-
- e) Carne de Manipulación de Alimentos

## **ARTICULO 9: OBLIGACIONES.**

El adjudicatario estará obligado, además, a cumplir con las siguientes normas generales.

- a) Limpieza, aseo e higiene del predio, sus instalaciones y útiles de trabajo.
- b) La estructura a instalar deberá ser siempre atendido por personas mayores de edad y debidamente identificados.
- c) Será responsable del pago de sueldos, jornales, aportes o cualquier otro gravamen y /u obligación derivado de la aplicación de leyes laborales y/o seguridad social.
- d) La reparación de toda rotura del stand, gacebo o estructura a instalarse, sea cual fuere su causa.

## **ARTÍCULO 10: MORA Y PENALIDADES.**

En caso de incumplimiento a cualquiera de las disposiciones de este pliego la Intendencia podrá establecer multas no inferiores a 10 UR (diez unidades reajustables).-

### **ARTÍCULO 11: ADJUDICACION**

La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar a su exclusivo criterio discrecional o rechazarlos a todos sin derecho a reclamación alguna y sin expresión de causa.

El espacio a adjudicar no otorga exclusividad de rubro y se licitan a efectos de agregar servicios a los visitantes, por lo que pueden existir otros instalados, que ofrezcan productos similares.

### **ARTÍCULO 12: CONOCIMIENTO DEL PLIEGO:**

Por el solo hecho de participar en el llamado, los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

**ARTÍCULO 13:** Todas las ofertas serán abiertas en presencia del o los oferentes que deseen concurrir al acto de apertura no siendo de recibo si no llegaren a la hora establecida.

### **ARTICULO 14: NEGOCIACIÓN**

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad e obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

### **ARTÍCULO 15: PROHIBICION DE CESION:**

Al adjudicatario le está prohibida la cesión y/o transferencia a cualquier título, aun parcialmente de los derechos que le acuerda la concesión.

El incumplimiento a lo antes expresado, dará derecho a la Intendencia, a rescindir el contrato de adjudicación sin perjuicio de poder reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

### **ARTÍCULO 16: VALOR PLIEGO**

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 300 (trescientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).